

1266

DECRETO N°

NEUQUÉN, 23 JUL 2001

**VISTO:**

El Expediente SEO N° 1394-M-01 y agregado Expte. SEO N° 2606-C-01, mediante los cuales se tramita la Aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar correspondiente a los trabajos adicionales de la obra: "**CORDÓN CUNETA BARRIO MARIANO MORENO - I y II ETAPAS**", y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones, Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras Públicas -fs. 51-; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 0742/00, fs. R38/R39, fue adjudicada la citada obra a favor de la **empresa CONSTRUCTORA DEL SUR S.R.L.**, por un importe de \$ 422.711,84, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra de fs. 40 y que fue iniciada el día 01 de septiembre de 2000, según consta en Acta de Replanteo de fs. 41 del expediente de marras;

Que por tratarse de una obra financiada por el Banco Mundial en el marco del Segundo Programa de Desarrollo Municipal y al no reconocer este Programa montos adicionales sobre la obra originariamente contratada, no existe compensación alguna entre las disminuciones de obra que la contratista no ejecutó y los trabajos adicionales efectivamente ejecutados o por ejecutarse, los que deberán ser abonados con fondos municipales previstos en la partida presupuestaria correspondiente a tales fines;

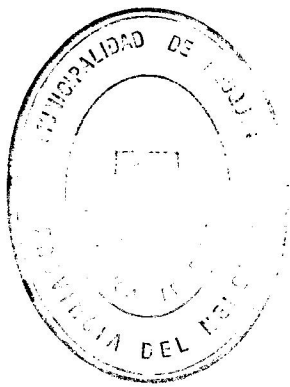
Que debido a la disponibilidad de fondos existentes en el Segundo Programa de Desarrollo Municipal, se incluyó la máxima superficie posible del barrio Mariano Moreno para la ejecución de la obra de Cordón Cuneta, quedando un sector sin el beneficio por no encontrarse en ese momento con la financiación necesaria;

Que frente a la ejecución de la obra contratada, los vecinos del sector excluido representados por la Comisión Vecinal, solicitan ser beneficiados con las mismas obras que se ejecutan en el resto del barrio;

Que en base a lo solicitado por la Comisión Vecinal, la Inspección de Obras eleva al Director de Arquitectura e Ingeniería, para su análisis y aprobación, un detalle de los trabajos adicionales no previstos en el proyecto original, correspondiente a aumentos de cantidades sobre los Items originalmente contratados y otros nuevos, necesarios para el correcto funcionamiento de los desagües pluviales del barrio Mariano Moreno;

Que las particulares características geográficas de dicho  
///...2°

FERNANDO PALLADINO  
Director General de Despacho  
Secretaría General de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén



2º...///

barrio hacen que las obras solicitadas resulten de fundamental importancia para completar y cerrar el subsistema de desagües pluviales de superficie que proveen los cordones - cunetas, encauzando el escurrimiento en forma completa y controlada hacia el sistema general de la Ciudad;

Que definidas por la Inspección de la obra a fs. 28, las cantidades necesarias a ejecutarse, éstas son avaladas por la Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas de conformidad a las cantidades y los precios unitarios del presupuesto obrante a fs. 25;

Que igual fojas, la Jefatura de Recupero Financiero informa que el presente adicional de obra corresponde imputarse a la Partida Nº 1A1332171-116;

Que en función de lo actuado, se procedió a elaborar el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y de Modificaciones a Autorizar de fs. 50, el cual arroja un mayor costo de \$ 192.389,87, en concepto de ampliación de obra a favor de la empresa CONSTRUCTORA DEL SUR S.R.L., equivalente al 45,51% de aumento sobre el monto del contrato original;

Que la ampliación de una obra originalmente contratada por unidad de medida, se encuentra prevista en la Ley Provincial de Obras Públicas Nº 0687 y en el Decreto Nº 108/72 y sus anexos modificatorios, reglamentarios de la mencionada Ley;

Que mediante Informe Nº 274/DACG/01 la Dirección de Auditoría y Control de Gestión toma intervención en la documentación; contándose con la intervención del Contador Municipal;

Que por Informes Nºs. 238/01 y 214/01 la señora Secretaria de Obras Públicas toma conocimiento de lo actuado;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
DECRETA:**

**Artículo 1º) APROBAR** el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados ----- y Modificaciones a Autorizar obrante a fs. 50 del **Expediente SEO Nº 1394-M-01**, y agregado **Expte. SEO Nº 2606-C-01**, correspondiente a la obra **"CORDÓN CUNETA BARRIO MARIANO MORENO - I y II ETAPAS"**, el cual arroja un mayor gasto de **PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL**

///...3º

  
FERNANDO PALLADINO  
Director General de Despacho  
Secretaría General de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

3º...///

**TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 192.389,87), a favor de la empresa CONSTRUCTORA DEL SUR S.R.L.-**

**Artículo 2º) APROBAR** en concepto de ampliación de obra, la ejecución de ----- mayor volumen de trabajos conforme a lo aprobado en el Artículo 1º) del presente Decreto.-

**Artículo 3º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía, Dirección de Tesore ----- ría, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º), con cargo al Programa: Subsecretaría de Obras Públicas, Subprograma: Infraestructura, Actividad: Adicionales Obras PROMUN, Partida Nº 1-A-1332171-116, del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 4º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección ----- General de Obras Públicas Municipales y Delegadas, la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones, la Inspección de Obras y la empresa contratista a sus efectos.-

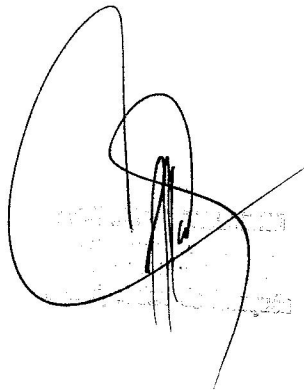
**Artículo 5º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana, y de Obras Públicas.-

**Artículo 6º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

///c.c.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA  
MAGLIETTA  
FARIZANO  
BUFFOLO.-

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a vertical stroke, positioned over a faint, illegible stamp or background text.